

Los contenidos fueron recopilados por el Centro de Recursos Informativos, Embajada de Estados Unidos en Santo Domingo, República Dominicana



10 de diciembre

**Día
Internacional
de los
Derechos
Humanos**

**Temas
Mundiales**

CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA
Sección de Prensa y Cultura
Embajada de Estados Unidos en Bolivia

Anuncio sobre el Día de los derechos Humanos en la Exposición San Francisco Arts United 4 Iran en apoyo a los derechos humanos de los periodistas iraníes forzados a vivir en el exilio. Foto de Steve Rhodes en Flickr.com <http://www.flickr.com/photos/ari/4185227857/>, bajo los términos Creative Commons <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/>



HAZTE OÍR PON FIN A LA DISCRIMINACIÓN

DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2010

10 de diciembre

DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Después de las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento histórico que consagró los derechos humanos y libertades fundamentales a los que tienen derecho todas las personas. Estados Unidos se une a hombres y mujeres de todo el mundo en celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, que conmemora la aprobación de este histórico documento.

Fuente: www.america.gov

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los derechos humanos como un asunto internacional



El presidente Jimmy Carter y el ganador del premio Nóbel de la Paz, Desmond M. Tutu, en 1986. (© AP Images)

(Este artículo pertenece a la publicación “Los derechos humanos en síntesis”).

Hoy casi todos los países, en todas las regiones del mundo y cualquiera que sea su nivel de desarrollo, proclaman que están comprometidos a respetar los derechos humanos. Un gobierno que sigue una pauta sistemática de graves violaciones a los derechos humanos es considerado ilegítimo por la mayoría de las personas.

Esto no siempre fue así. El progreso de una nación en términos de respeto a los derechos humanos —o la falta de éste— ha sido un tema obligado de las relaciones internacionales desde hace casi medio siglo. Antes de la Segunda Guerra Mundial, las matanzas de grupos étnicos en un país provocaban apenas poco más que declaraciones corteses de desaprobación. Las violaciones menos flagrantes ni siquiera eran consideradas como un tema apropiado para una conversación diplomática.

La forma como un gobierno trataba a sus ciudadanos en su territorio se consideraba como un asunto inherente a su soberanía, es decir, al supremo poder que cada uno detentaba sobre sus asuntos internos. De hecho, se pensaba que los demás estados y la comunidad internacional tenían la obligación legal de no intervenir en esos asuntos.

EL IMPACTO DEL HOLOCAUSTO

En el Holocausto de la Segunda Guerra Mundial, la Alemania nazi y sus colaboradores asesinaron sistemáticamente a millones de judíos, gitanos y homosexuales europeos, incluso a hombres, mujeres y niños. La repulsión ante tan inconcebible brutalidad provocó un cambio intelectual extraordinario. El sentido de responsabilidad por el Holocausto generó el compromiso de que tales crueldades nunca se repitieran. Los derechos humanos entraron así en el dominio de las relaciones internacionales. Antes del Holocausto, algunos países habían usado la excusa de que el trato que una nación diera a sus ciudadanos era un asunto interno. La masacre de los ciudadanos propios no se consideraba como un delito internacional reconocido.

Los Juicios de Nuremberg contra Criminales de Guerra ayudaron a cambiar la situación en 1945. Los juicios en que los nazis de alto nivel tuvieron que responder de sus acciones, inauguraron el concepto de los crímenes contra la humanidad. Por primera vez, los funcionarios fueron legalmente responsables ante la comunidad internacional de los delitos que cometieran contra cualquiera de sus ciudadanos. Sin embargo, fue en las Naciones Unidas donde los derechos humanos surgieron en realidad como un tema propio de las relaciones internacionales.

Los derechos humanos tienen un lugar prominente en la Carta de las Naciones Unidas adoptada en 1945. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esa lista completa de derechos se estableció que la forma en que los estados tratan a sus ciudadanos es un tema de interés internacional legítimo y está sujeta a normas internacionales.

EL EFECTO DE LA GUERRA FRÍA

Sin embargo, no todo ocurrió sin altibajos. En los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial se desató una intensa lucha ideológica entre las naciones comunistas y las capitalistas que tuvo repercusiones en todo el mundo. La “Guerra Fría” se prolongó hasta la caída de la Unión Soviética en 1991. Del mismo modo que Estados Unidos estaba dispuesto a ignorar a veces las infracciones a los derechos humanos en regímenes anticomunistas “amigos”, la Unión Soviética estaba dispuesta a usar la fuerza si era preciso para garantizar la presencia de gobiernos totalitarios “amigables” dentro de su esfera de influencia.

Más aún, pocos gobiernos estaban dispuestos a permitir siquiera que sus prácticas nacionales en el rubro de derechos humanos fueran vigiladas de modo multilateral, y mucho menos a tolerar la implementación o aplicación internacional de esos derechos. Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial y no pueden hacer cosa alguna que sus miembros (estados soberanos) no autoricen. En los dos primeros decenios de la Guerra Fría, ninguno de los bloques estaba dispuesto a permitir que las Naciones Unidas hiciera algo significativo en materia de derechos humanos.

Pese a todo, el bloque afro-asiático llegó a ser el grupo más numeroso en las Naciones Unidas a mediados de la década de 1960. Esos países, que tanto sufrieron bajo el dominio colonial, tenían un interés especial en los derechos humanos y hallaron oídos receptivos en el bloque soviético y en algunos países de Europa y América, incluso en Estados Unidos. Fue así como Naciones Unidas volvió a prestar atención a los derechos humanos.

Lo más notable fue que esto dio lugar a la creación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos en diciembre de 1966. Junto con la Declaración Universal, estos tratados son un registro autorizado de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Sin embargo, los Pactos son tan completos que obligaron a las Naciones Unidas a modificar su labor en materia de derechos humanos, la cual pasó de la simple creación de normas a la vigilancia eficaz de la forma en que las naciones observan esas normas. Este era un rubro en el cual la organización casi no había hecho progresos en sus dos primeros decenios.

Eleanor Roosevelt, viuda del presidente Franklin D. Roosevelt, muestra la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Foto: ONU) Si bien los conceptos clave de las normas sobre derechos humanos fueron claramente definidos a mediados de los años 60, la implementación de esas normas siguió quedando casi por completo a criterio de cada uno de los gobiernos nacionales.

EL RESURGIMIENTO CON CARTER

Cuando Jimmy Carter fue elegido presidente de Estados Unidos en 1977, hizo de los derechos humanos un asunto internacional. Él fue quien estableció el tema de los derechos universales como una prioridad de la política exterior de Estados Unidos, con lo cual alentó a los defensores de esos derechos en todo el mundo.

Carter trató de aislar los derechos humanos internacionales de los enredos de la política de Oriente y Occidente en la Guerra Fría y de los debates Norte-Sur sobre asuntos económicos entre los países industrializados y los no industrializados. Esto dio nuevo ímpetu y mayor legitimidad a las organizaciones de derechos humanos en todo el planeta.

EL PROCESO DE HELSINKI

También fue a mediados de la década de 1970 cuando el tema de los derechos humanos se incorporó de lleno a la política exterior multilateral y bilateral. Estados Unidos y varios países europeos empezaron a incluir las prácticas de derechos humanos entre sus requisitos para otorgar ayuda exterior. Después, el Acta Final de Helsinki de 1975 introdujo explícitamente los derechos humanos en el temario principal de las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética.

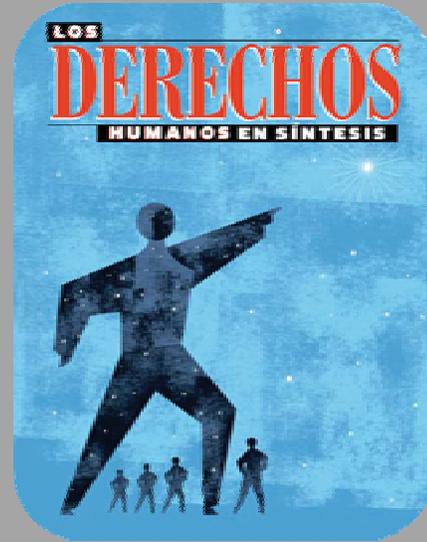
La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) empezó a principios de la década de 1970 como una serie de conversaciones entre Estados Unidos, Canadá, la Unión Soviética y casi todos los países de Europa. Las discusiones se centraron en resolver los problemas entre el Oriente comunista y el Occidente democrático. El acta final

de la CSCE, concertada en Helsinki, Finlandia en 1975 y firmada por 35 países, se llegó a conocer como los Acuerdos de Helsinki. En esos acuerdos se mencionaron 10 principios específicos, entre ellos el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como la libertad de pensamiento, la de conciencia, la religiosa y la de creencias. Muchos expertos afirman que el proceso de Helsinki ayudó a provocar la caída de las dictaduras comunistas en la Unión Soviética y en Europa Oriental.

La Guerra Fría llegó a su fin al término de la década de 1980, y la bandera soviética fue arriada del Kremlin el 25 de diciembre de 1991. La CSCE, que hasta entonces se dedicaba a organizar reuniones y conferencias, asumió un papel más importante: administrar el cambio histórico que se estaba produciendo en Europa. Cambió su nombre por el de Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y hoy es la mayor organización de seguridad regional en el mundo, con 56 países de Europa, Asia Central y América del Norte como miembros. También tiene naciones socias en Asia y en la región del Mediterráneo. Muchas personas ven a la OSCE como un prototipo para otras campañas cooperativas regionales que intentan instituir un mayor respeto por los derechos humanos en otras partes del mundo. La Declaración de Copenhague y los Principios de París de la OSCE han tenido enorme influencia como parámetros para medir el desempeño en materia de derechos humanos e incluso el historial de los estados democráticos. Dentro de las Naciones Unidas, una revitalizada Comisión de Derechos Humanos que encabezan Canadá, los Países Bajos y otros, formuló nuevos tratados sobre los derechos de la mujer (1979), sobre la tortura (1984) y sobre los derechos del niño (1989). Varios expertos fueron asignados para estudiar las violaciones a los derechos humanos en un creciente número de países y para informar acerca de ellas.

A mediados de los años 80, la mayoría de las naciones de Occidente coincidían en que los derechos humanos deben ser una preocupación activa de política exterior y se ocupaban de los problemas de vigilancia y ejecución de su cumplimiento.

Los años 70 fueron también la década en la que surgieron como una fuerza política internacional notable organizaciones no gubernamentales (ONG) preocupadas por los derechos humanos. Esto fue simbolizado por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Amnistía Internacional en 1977 en reconocimiento de su ayuda a prisioneros políticos. En 1980 había cerca de 200 ONG en Estados Unidos que trabajaban por los derechos humanos, y más o menos el mismo número en Gran Bretaña. La aparición de ONG en los países de África, Asia y América Latina ha sido un acontecimiento de la



LOS DERECHOS HUMANOS EN SÍNTESIS

En todas las naciones civilizadas se hacen intentos por definir y reforzar los derechos humanos. La esencia de este concepto es la misma en todas partes: los derechos humanos son los que toda persona tiene por el simple hecho de ser humana; son derechos universales e igualitarios. Además, los derechos humanos son inalienables. Pueden ser suspendidos en ciertos momentos, ya sea acertada o erróneamente, pero la idea misma de esos derechos inherentes no puede ser suprimida. Nadie puede perder esos derechos, por lo mismo que no puede dejar de ser humano. Accede esta publicación en este enlace:

<http://www.america.gov/esp/publications/books.html#0308>

misma importancia. Esos grupos, además de defender a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, han influido en forma notable en las políticas nacionales e internacionales en ese rubro.

EL AMBIENTE DESPUÉS DE LA GUERRA FRÍA

Los esfuerzos internacionales para promover los derechos humanos se han fortalecido más desde el final de la Guerra Fría. Un ejemplo de esto es la creación de un Alto Comisionado de la ONU sobre Derechos Humanos, lo cual ha intensificado la

vigilancia internacional. La naturaleza y los límites de los derechos humanos se han arraigado más profundamente en la agenda nacional de la mayoría de los países. Así como las ideas del liberalismo económico se han difundido con la globalización, lo mismo ha ocurrido con otras ideas. Las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos han sido una influencia cada día más poderosa en todo el mundo.

No hay duda de que los países todavía resienten a veces las reclamaciones en materia de derechos humanos, como se hizo evidente en las tensas relaciones de China con sus principales socios comerciales en los años siguientes a la masacre de ciudadanos chinos en la Plaza Tiananmen en 1989. Además, la mayoría de los estados se niegan todavía a aplicar presiones internacionales a favor de los derechos humanos para satisfacer las peticiones de muchas ONG a ese respecto.

Todavía hay gobiernos en el poder, ya sea en Cuba, Birmania, Corea del Norte u otros lugares, que se dedican a violar sistemáticamente derechos humanos reconocidos en el plano internacional. Además, como se ha documentado en los informes del Departamento de Estado de Estados Unidos y en los de varias ONG, la mayoría de los países del mundo todavía tienen problemas graves de derechos humanos.

A pesar de todo, en la comunidad internacional hay una nueva actitud a favor de encarar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Es lamentable que en 1994, las Naciones Unidas no hayan respondido con una intervención militar para poner un alto al genocidio en Ruanda. Pero en El Salvador, los observadores de derechos humanos de la ONU desempeñaron un papel importante para que se llegara a un acuerdo político y se desmilitarizara al país después de una década de guerra civil. En

Somalia, cuando el país cayó en una política de caudillos, fuerzas militares multilaterales intervinieron para salvar de la inanición a miles de civiles. En Camboya, una operación masiva de la ONU para mantener la paz ayudó a expulsar a las fuerzas vietnamitas y a contener al Khmer Rouge, favoreciendo así un gobierno libremente elegido. En Bosnia, la comunidad internacional encabezada por Estados Unidos aplicó la fuerza militar para poner fin a la sangrienta guerra civil que costó la vida a cerca de 200.000 víctimas y obligó a dos millones de personas a abandonar sus casas por medio de campañas sistemáticas de "limpieza étnica".

A pesar de la importancia de los derechos humanos y la política humanitaria, la comunidad mundial luchaba aún a principios del siglo XXI para contener una perversa lucha tribal en la provincia occidental de Darfur en Sudán. El conflicto, calificado de genocidio por Estados Unidos y por muchas organizaciones de derechos humanos, ha costado decenas de miles de vidas y ha obligado a más de dos millones de personas a huir a los campamentos de refugiados. Las tropas de la Misión de la Unión Africana no han sido capaces de impedir la matanza y las violaciones generalizadas, y Estados Unidos ha instado a las Naciones Unidas a desplegar una fuerza numerosa para imponer la paz en el país. Al mismo tiempo, la comunidad internacional, y con ella las ONG que defienden los derechos humanos, se ha propuesto responder al brusco incremento del terrorismo internacional caracterizado por los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y por otros atentados de al Qaeda en todo el mundo, desde Indonesia hasta España. Esos mismos observadores han criticado también las respuestas de los gobiernos nacionales frente al terrorismo.

DIEZ PRIMEROS ARTICULOS DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier

otra condición, además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Fuente: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Direcciones en Internet

PAGINAS

Declaración Universal de los Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

Human Rights Day 2010

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/HRDay2010.aspx>

Democracia y Derechos Humanos: Ciudadanos con voz

<http://www.america.gov/esp/global/democracy.html>

La Declaración Universal de Derechos Humanos cumple 60 años

<http://www.america.gov/esp/publications/ejournalusa/1108.html>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en material penal.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Amnistía Internacional

<http://www.amnesty.org/es>

Amnistía Internacional es un movimiento global de 2,8 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios que hacen campaña para poner fin a los graves abusos que se cometen contra los derechos humanos.

Human Rights Watch

<http://www.hrw.org/es/home>

Human Rights Watch es una de las principales organizaciones internacionales independientes dedicadas a la defensa y la protección de los derechos humanos.

Freedom House

<http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=2>

Freedom House es una organización independiente que apoya la expansión de la libertad en todo el mundo. Freedom House apoya el cambio democrático, monitorea la libertad, y aboga por la democracia y los derechos humanos.

FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA AL IRC

FAVOR DE LLENAR EN LETRA TOTALMENTE LEGIBLE (PREFERIBLEMENTE EN LETRA DE IMPRENTA)

Nombre Completo, incluyendo título (Sr(a), Lic. Ing. Dr. etc.):

Cargo:

Institución:

Dirección de Trabajo o Estudio:

Teléfono de Trabajo o Estudio: Fax de Trabajo o Estudio:

Celular: Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo (en caso de tener dos):

PREFERENCIAS INFORMATIVAS POR CORREO ELECTRÓNICO: Marque con una "X" los temas bilaterales sobre los que desearía recibir información periódica POR CORREO ELECTRÓNICO de o sobre EE.UU.:

Temas de la democracia (instituciones, derechos humanos, anticorrupción, participación, etc.)

Temas de la economía (crecimiento, desarrollo, apertura de mercados, mercados libres, etc.)

Lucha contra el narcotráfico, crimen y terrorismo internacionales

Temas de la Salud (SIDA, salud reproductiva)

Entendimiento de la sociedad estadounidense (historia, política, educación, cultura, legislación, etc.)

Alertas informativas sobre noticias locales, regionales e internacionales de interés bilateral y regional

INTERÉS EN SERVICIOS EN EL IRC (solo si se encuentra en La Paz):

¿Desea poder apersonarse a nuestro Centro para realizar búsquedas de investigación en Internet sobre los temas de interés arriba mencionados, haciendo uso de nuestro acceso a bases de datos pagadas y bajo la guía de nuestro personal?

Una vez llenado, envíe este formulario por correo a:

**Centro de Información y Referencia
Sección de Prensa y Cultura
Embajada de Estados Unidos en Bolivia
Avenida Arce 2780**

O a la Casilla 425

O por fax al:

**216 8622 (La Paz)
Atn: Centro de Información y Referencia IRC**





CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA
Sección de Prensa y Cultura
Embajada de Estados Unidos
Avenida Arce 2780
Tels. 2168958—2168252
Fax 2168622
Iozirc@state.gov
Sitio: <http://spanish.bolivia.usembassy.gov/irc.html>
Facebook: <http://www.facebook.com/usdos.bolivia>
Twitter: <http://twitter.com/EmbEUaenBolivia>
YouTube: <http://www.youtube.com/usembassylapaz>
Flickr: <http://www.flickr.com/usembassybolivia>



Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en Jakarta, Indonesia.
Foto de Cak-Cak en Flickr.com <http://www.flickr.com/photos/cak2/3132300755/>, bajo los términos Creative Commons <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/>